

Proceso: Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado.
Demandante: María Germanía Villa Suárez.
Demandados: Martha Lucía Agudelo Pérez y Otros.
Rad: 2022-00044.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

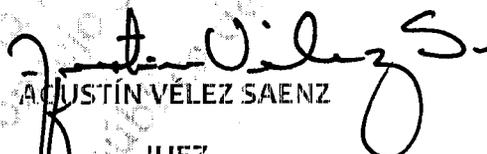
Anserma, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 006

En el presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA GERMANIA VILLA SUAREZ C.C. 24.384.700 en contra de MARTHA LUCÍA AGUDELO PEREZ C.C. 24.686.953 y BLANCA NELLY SANCHEZ TABAREZ C.C. 24.544.935. Procede el despacho a fijar fecha y hora dentro de las presentes diligencias para realizar la AUDIENCIA ORAL del artículo 372 y ss. del CGP. Interrogatorios de Parte (Demandante y demandadas), revisión de documentos físicos, recepción de testimonios (Jesús Bedoya Vargas y John Heyver Arroyave Agudelo).

Tal actuación se efectuará el próximo, día MIERCOLES OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9 y 30 A.M.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 003 del 18 de enero de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO